REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



MANUFITHING DIE
HACEMINA
OFICINA DE FARTES
IRIGCERISO

CONTRALORIA GINERAL TOMA DE RAZON MECEPCION		
Dep. T:R: Y Regist		
Depart. Centabil.		
Sub, Dep. C.Control		
Sub. Dep. R. Cuenta		
Sub. Dep. CP, Y Bienes Nec.		
Depart. Anditoris		
Depart, ViO:P:U:y T.		
Sub, Depto. Municip.		
REFRENDACION		

, c1	o del Inico
∕ies Sofici	are de Partes
\[\bar{\}_{2}\end{array}	JUL. 2009
\ \\ _{T0}	TAL DENTE

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4944

Santiago, 17 de Julio de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386; en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.:
ORELLANA NUÑEZ JOSE DE LA CRUZ RUT: 02862711-4 de ASENTAMIENTO LA RINCONADA

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona no reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234, modificada por la Ley N° 19.582

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Declárese que el Sr. : ORELLANA NUÑEZ JOSE DE LA CRUZ RUT 02862711-4 tiene la calidad de exonerado político.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

PRESIDENTE OOUTOR

MARTA JOLONANT MUÑOZ COORDINADOR NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

a sua transcriba a Ud. para su conocimiento

Naturatie, a Uh

OSVALDO GAMARDO SAEZ Jeje Administración y Finanzas Ministerio del Interior